Ministerio de Salud Hospital Nacional "Dos de Mayo"







Lima, 19 de Julio de 2022

Visto, el expediente con registro N° 23419-2022, que contiene el Informe N° 93-2022-OP-N°167-ESCYR-HNDM, sobre la propuesta de asignación de funciones de Supervisora en el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

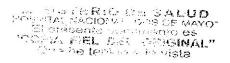
Que, mediante Informe N° 174-DE-HNDM-2022, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a la Licenciada Carmen del Rosario PASCUAL SERNA, la responsabilidad administrativa y propone asignar a la Licenciada Carmen del Rosario PASCUAL SERNA, la responsabilidad administrativa y propone del Supervisora en el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propuesta que cuenta pon la aprobación del Director Adjunto de la Dirección General, a través del Memorándum N° 633-2022-DA-HNDM;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, y la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delegan durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

COLO LO PORTE



19,101, 2022

III...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución a la Licenciada Carmen del Rosario PASCUAL SERNA, Enfermera II, Nivel ENF - 14, con registro CEP N° 019747, Especialista en Centro Quirúrgico, con registro RNE N° 000990, la responsabilidad administrativa y funcional de Supervisora en el Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Ministerio de Salud.

AS HINOSTROZA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadistica e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

nde Sin Si

16

- 10

. .

ie e

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO

ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES Jafe de la Oficina de Personal (e) Oficina Ejecutiva de Administración CIP 63078

ELCOLASSI/ei
Ce.

Doto. Enfermenta
ECA: ERYP, ESCyR Oficina Personal
INFORHUS
Interesada
Legajo
Archivo